

DECRETO ALCALDICIO N° 002695
Casablanca, 13 DIC. 2011

VISTOS:



- 1.- La necesidad de ayudar a doña Edith Riquelme Vásquez de un sector de la población en estado de vulnerabilidad de la comuna, con los recursos necesarios para el pago de insumo básicos.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que confieren los Art.2, 5, 6, 13, y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



- I.- Páguese a **EMPRESA ELECTRICA DE CASABLANCA S.A** RuT 81.577.400-0 , la suma de \$ 70.660 , por concepto de Consumo de consumo eléctrico.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto la a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social "del presupuesto municipal, vigente.

III.- ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca(s)

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
Dideco
Jurídico